

Memorando Nro. URS-CGAF-2019-0065-M

Quito, D.M., 10 de octubre de 2019

PARA: Sra. Econ. Laura Silvana Vallejo Páez
Directora General

ASUNTO: Solicitud publicación - noticia en página web SERCOP - Expresiones de Interés-SEI o invitaciones a proveedores nacionales y de países miembros del Organismo Financiero en aplicación a Normativa de Adquisición del Banco Mundial.

De mi consideración:

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 712 de 11 de abril de 2019, publicado en el Registro Oficial Suplemento 480 de 02 de mayo de 2019, se crea la Unidad del Registro Social, como un organismo de derecho público, adscrito a la entidad rectora de la administración pública, con personalidad jurídica propia, dotado de autonomía administrativa, operativa y financiera, con sede en la ciudad de Quito, con facultades de coordinación, gestión, seguimiento y evaluación. Será la entidad encargada de la administración y el mantenimiento de los sistemas que permiten la gestión del Registro Social, y de la administración, el mantenimiento, la actualización y difusión de la información de la base de datos del mismo

El 22 de julio de 2019, se suscribió el Contrato de Préstamo No. 8946-EC, entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la República del Ecuador por hasta USD 350.000.000,00, para el financiamiento parcial del denominado "*Proyecto Red de Protección Social*", cuyos Organismos Ejecutores son el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) y la Unidad del Registro Social, entidad que ejecutará con aplicación al Préstamo un monto de US\$ 65.950.000 para ejecutar el Proyecto de Red de Seguridad Social.

El Registro Social (RS) es el mecanismo de selección de beneficiarios para los programas no contributivos. El Registro Social del Ecuador, creado en el 2009, es el sistema de información que apoya el ingreso, registro y determinación de la elegibilidad potencial para varios programas sociales. Para determinar la elegibilidad, el RS se basa en el índice de bienestar socioeconómico, el cual clasifica los hogares dentro de los deciles 1,2 y 3. El índice fue revisado en el 2018 para reducir los errores de inclusión y exclusión. Actualmente, el Registro está administrado por la Dirección del Registro Interconectado de Programas Sociales (RIPS), dentro de la Unidad del Registro Social y contiene información sobre ocho millones de personas (aproximadamente dos millones de hogares), principalmente de los quintiles de consumo per cápita 1 y 2, que cubren aproximadamente el 48 por ciento de la población ecuatoriana.

Con aplicación a los recursos provenientes del Contrato de Préstamo arriba señalado, el Proyecto prevé financiar la adquisición de bienes, la ejecución de servicios de consultoría y de servicios de no consultoría, para el logro de los objetivos propuestos en el Proyecto.

Al respecto, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que "*Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.*"

En este contexto, dichas contrataciones contarán con la No Objeción del Banco Mundial, para lo cual es necesario cumplir con el punto 5.23 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, en el cual establece la Publicación de Oportunidades de Adquisiciones, el Prestatario deberá publicar los Anuncios Específicos de Adquisiciones - AEA.

Con estos antecedentes, solicito muy comedidamente al SERCOP, que se pueda publicar en calidad de noticia en su página web los avisos, que contengan la información sobre las citadas adquisiciones, relacionadas con las Solicitud de Expresiones de Interés-SEI o invitaciones a proveedores nacionales y de países miembros del

Memorando Nro. URS-CGAF-2019-0065-M

Quito, D.M., 10 de octubre de 2019

Organismo Financiero, ya que es una de las políticas del Banco Mundial.

En tal razón, se remitirá en AEA a través de la base de datos de proveedores del SERCOP, el mismo que contendrá las directrices para que los interesados puedan solicitar los documentos precontractuales correspondientes.

Agradeceré se sirva informar con que funcionario del SERCOP deberemos tomar contacto para definir plazos y más detalles sobre la colaboración solicitada.

Por la atención favorable a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Ana María Medrano Vizcaíno
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:
- URS-CGT-2019-0240-M

Copia:
Sra. Espc. María Antonieta Naranjo Borja
Coordinadora General Técnica

Sr. Ing. Andrés Eduardo Cabezas Heredia
Director Administrativo

Sra. Mgs. Verónica Sofía Flores Albuja
Asistente

Srta. Espc. Priscila Yadira Barrera Carmona
Directora Jurídica